



Bases de Licitación Abierta
Para el Servicio de “Fabricación e
Instalación Protección de Puerta y
Portón”

ZONA SEGURA

Diciembre 2024



I. ¿Qué es Amszo?

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO), es una asociación de las municipalidades de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, creada bajo el amparo de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyos objetivos son desarrollar entre sus miembros las acciones necesarias y actividades tendientes a fortalecer la seguridad de los vecinos de las comunas asociadas, servir de nexo entre la comunidad y cualquier institución pública o privada, incluido los municipios miembros, en temas que digan relación con materias de seguridad, dar a conocer a los vecinos de sus asociados, toda información necesaria y confiable respecto de la evolución del fenómeno de la inseguridad ciudadana, desarrollar estrategias de prevención del delito, fortalecer la confianza ciudadana, desarrollar estrategias de prevención del delito, fortalecer la confianza ciudadana y disminuir el temor al delito, brindar apoyo judicial a las víctimas de la delincuencia, desarrollar e impulsar entre sus asociados actividades y proyectos con un marcado énfasis en estrategias de seguridad para conservar la buena convivencia y realización de acciones comunes y, en general, trabajar y colaborar en todas las áreas relevantes para la prevención y disminución de la delincuencia, con las autoridades pertinentes y los municipios miembros.

Dentro de los proyectos para el año 2025, se encuentra el servicio de fabricación e instalación de protección de apertura de chapa peatonal y protección anti levantamiento de portón para las comunas de Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea.

Razón Social	Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
R.U.T.	65.118.035-K
Dirección	Av. El Rodeo 13.541 interior
Comuna	Lo Barnechea
Región	Metropolitana



II. Descripción del Servicio

El objetivo de estas bases es otorgar el servicio de fabricación e instalación de protección para la apertura de chapa peatonal y protección anti-levantamiento de portón para los residentes de la comuna de Las Condes, Vitacura o Lo Barnechea, con el fin de implementar medidas preventivas que mejoren la sensación de seguridad en la comunidad.

El servicio será coordinado por la Dirección de Seguridad Pública de la comuna de Las Condes, Vitacura o Lo Barnechea, quien será responsable de informar sobre los domicilios beneficiarios del servicio, levantar un listado y establecer un plazo para su ejecución. El servicio se activará cuando se registre la víctima de un delito. En ese caso, se llevará a cabo una evaluación situacional en el domicilio afectado para determinar si es apto para recibir el servicio. Además, se realizará una evaluación similar con los vecinos de la víctima, con el objetivo de fomentar una mayor sensación de seguridad y tranquilidad en el vecindario.

El servicio se ejecutará previa coordinación con la contraparte técnica destinada por cada comuna, quien gestionará la programación y planificación de los trabajos. Actualmente, se lleva a cabo un promedio entre 20 a 30 servicios al mes.

El presente proceso tiene como objetivo solicitar ofertas comerciales a distintos proveedores para la implementación de este servicio. Las ofertas que no cumplan con las exigencias mínimas serán descalificadas.

El presupuesto máximo anual disponible para este servicio es de **\$40.446.715.- IVA incluido**, lo que cubre la totalidad de los servicios descritos durante un período de 12 meses. Se permitirá un valor unitario máximo de **\$60.000.- IVA incluido**, por cada servicio realizado. Este valor debe cubrir todos los costos asociados a la ejecución de cada servicio, y no podrá superarse bajo ninguna circunstancia.

III. Etapas y Plazos

1. Publicación licitación	martes 03 de diciembre de 2024
2. Plazo de entrega ofertas	viernes 13 de diciembre 2024
3. Apertura de Ofertas	viernes 13 de diciembre 2024
4. Reunión de la Comisión Evaluadora	lunes 16 de diciembre 2024
5. Publicación de resultados	martes 17 de diciembre 2024
6. Notificación de adjudicación	miércoles 18 de diciembre 2024
7. Fecha máxima firma de contrato	lunes 23 de diciembre 2024
8. Fecha Inicio del servicio	miércoles 1 de enero de 2025

IV. Obligaciones del Oferente

El presente apartado establece las obligaciones que el oferente debe asumir al participar en esta licitación. Estas obligaciones están orientadas a asegurar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación, así como a garantizar el correcto desarrollo de las actividades comprometidas en el contrato. Es fundamental que el oferente cumpla rigurosamente cada uno de los puntos aquí especificados, ya que su incumplimiento puede derivar en sanciones, la terminación anticipada del contrato o la exclusión de futuros procesos de licitación.

Obligaciones Generales:

1. Conocimiento y aceptación de condiciones:

El oferente deberá conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en las bases administrativas y técnicas de la presente licitación, comprometiéndose a cumplir con los requisitos estipulados.

2. Revisión y concordancia de antecedentes:

El oferente deberá revisar y estudiar todos los antecedentes y documentos asociados a la licitación, asegurando que estos sean coherentes entre sí y comprendiendo plenamente el alcance de los servicios solicitados.



3. Consideración de gastos en la oferta económica:

El oferente deberá incluir en su oferta económica todos los costos, presentes y futuros, necesarios para la provisión del servicio especificado en el contrato, conforme a los antecedentes provistos en esta licitación.

Obligaciones Específicas:

1. Cumplimiento de normativas laborales y sociales:

En su rol de empleador, el proveedor será exclusivamente responsable de cumplir íntegra y oportunamente con las normativas del Código del Trabajo y leyes complementarias aplicables. Esto incluye las obligaciones de seguridad social, seguros, normas de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, garantizando su cumplimiento para todos los trabajadores que integren sus equipos, ya sean de carácter permanente o temporal. Será obligatorio que el trabajador que preste servicios tenga contra laboral.

2. Identificación del personal:

Proporcionar credenciales a su personal. Para identificarse con los vecinos a fin de prevenir algún hecho delictual en caso que algún antisocial usurpe la funcionar personal técnico.

3. Confidencialidad de la información:

El proveedor deberá mantener absoluta confidencialidad respecto a toda la información a la que acceda durante la ejecución de sus funciones. Se compromete a no divulgar información alguna que pueda generar un perjuicio real o potencial, reservando total discreción sobre la misma.

4. Disponibilidad para asistencia a eventos:

El proveedor deberá asistir a todos los eventos o actividades a los que sea convocado dentro de las comunas de Vitacura, Las Condes o Lo Barnechea. En caso de inasistencias a dos o más eventos, se considerará un incumplimiento grave que facultará la terminación anticipada del contrato.

5. Entrega mensual de reportes de servicios realizados:

El proveedor deberá entregar mensualmente un reporte de los servicios realizados, donde deberá indicar:



- Dirección.
- Nombre completo del beneficiario.
- Teléfono.
- Imágenes de los servicios realizados indicando la dirección donde se realizó el servicio.

Obligaciones de las Garantías:

1. Cobertura de piezas y mano de obra:

El proveedor será responsable de cubrir cualquier defecto en las piezas utilizadas o en la mano de obra realizada durante la reparación, sin costo adicional para los vecinos de la comuna de Las Condes, Vitacura o Lo Barnechea.

2. Reparaciones adicionales:

En caso de que el portón o la cerradura presenten problemas relacionados con la reparación original dentro del período de garantía, el proveedor realizará las reparaciones necesarias sin costo alguno.

3. Reemplazo de piezas defectuosas:

Si alguna de las piezas utilizadas en la reparación resulta defectuosa, el proveedor se compromete a reemplazarla sin costo adicional para los vecinos de la comuna de Las Condes, Vitacura o Lo Barnechea.

4. Informe dificultades

Informar oportunamente las dificultades o impedimentos detectados y que afecten la ejecución de los trabajos.

V. Servicios Requeridos

Para cumplir con los objetivos establecidos en el presente proyecto, se invita a los oferentes interesados en participar en esta licitación a presentar sus propuestas para la prestación de servicios en la comuna de Las Condes, Vitacura o Lo Barnechea. Los servicios solicitados deberán incluir:

N°	SERVICIO REQUERIDO	Descripción
1	Instalación de pletina de protección en la apertura de chapa peatonal:	Consiste en la instalación de una pletina de protección de 1 metro de largo en la apertura

		de la chapa peatonal para reforzar la seguridad.
2	Instalación de una protección anti levantamiento portón.	Instalación de un sistema de protección diseñado para prevenir el levantamiento no autorizado del portón, mejorando así la seguridad del acceso.
3	Aplicación de anticorrosivo, pintura y otros tratamientos, asegurando la limpieza y el orden durante el proceso.	Aplicación de anticorrosivo, pintura y otros tratamientos necesarios para proteger las superficies metálicas trabajadas, garantizando la durabilidad de las instalaciones, con un enfoque en la limpieza y el orden durante todo el proceso.

Para cumplir con el servicio número 3, el oferente deberá asegurarse de que los trabajos se realicen utilizando los siguientes colores, los cuales deben mantenerse de forma constante:

- Blanco
- Negro
- Café
- Verde oscuro

Nota Esencial:

El cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los aspectos técnicos de esta licitación es de carácter obligatoria. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos provocará que la oferta no sea considerada en el proceso de evaluación.

VI. Aspectos Administrativos

Cada proponente deberá enviar los formularios anexos completos en formato PDF, ya que el no cumplimiento de estos requisitos es de carácter excluyente para el análisis de la oferta. La falta de documentación solicitada o la entrega incompleta de los requisitos provocará que la oferta no sea considerada en el proceso de evaluación.

Para ello se considerará:

- Formulario Anexo N°1: Formulario de Identificación del Oferente
- Formulario Anexo N°2: Declaración Jurada Simple Aceptación de Términos de Referencia
- Formulario Anexo N°3: Declaración de Socios o Accionistas



- Formulario Anexo N°4: Declaración de Comportamiento Anterior con AMSZO
- Formulario Anexo N°5: Oferta Económica
- Formulario Anexo N°6: Experiencia del Oferente
- Formulario Anexo N°7: Garantía Trabajos Realizados

Solo se considerarán aquellos documentos que:

- Se encuentren legibles, completos y debidamente suscritos, cuando corresponda.
- Todos los anexos deben estar extendidos a nombre del mismo oferente.
- Puedan ser verificados en cuanto a su autenticidad.
- Tengan relación con el presente proceso concursal.

VII. Ítems de Evaluación

AMSZO evaluará las ofertas que cumplan con todos los requerimientos señalados en este documento:

- Oferta económica (OE) : 45%
- Experiencia del Oferente (EO) : 30%
- Garantía del Trabajo Realizado (GTR) : 25 %

RESUMEN FÓRMULA:

Porcentaje total de evaluación = OE + EO + GTR

Oferta Económica OE (45 %)

Los valores deberán ser presentados en el Anexo N°5, donde se incluirán los montos con IVA incluido, considerando la totalidad de los servicios requeridos, los cuales son los siguientes:

- **Fabricación y reparación de protección para apertura de chapa peatonal.**
- **Fabricación y reparación de protección contra levantamiento de portón.**
- **Aplicación de anticorrosivo, pintura y otros tratamientos, asegurando la limpieza y el orden durante el proceso.**



La oferta económica deberá especificar el monto total por la ejecución de estos servicios, incluyendo todos los trabajos relacionados, como la fabricación, instalación y tratamientos necesarios. El precio debe contemplar todos los costos asociados a la realización de cada uno de los servicios y ajustarse a las condiciones estipuladas en estas bases.

$$\text{Puntaje Oferta Economica: } \left(\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 100 \right) \times 0,45$$

Experiencia del Oferente EO (30%)

La experiencia del oferente se acreditará mediante facturas, órdenes de compra, ordenes de trabajo, etc; específicamente de servicios similares a los solicitados, según corresponda. Estas deberán ser identificadas en el Anexo N°6.

Ítem	Cantidad	Puntaje
Experiencia del Oferente	Presenta 10 o más certificados de recepción conforme	100 puntos
	Presenta entre 6 y 9 certificados de recepción conforme	70 puntos
	Presenta entre 1 y 5 certificados de recepción conforme	40 puntos
	No presenta ningún certificado de recepción conforme	0 puntos

Puntaje Experiencia del Oferente: Puntaje Obtenido x 0,30

Garantía del Trabajo Realizado GTR (25 %)

La garantía incluye la durabilidad del trabajo realizado, Garantía de Fabricación, entre otros. Estos deben estar indicados en el Anexo N°7

Plazos de la garantía	Puntaje
Mayor o igual a 6 meses	100



Mayor o igual a 3 meses y menor a 6 meses	50
Menor a 3 meses	0

Puntaje Garantía del Trabajo Realizado: Puntaje Obtenido x 0,25

Criterios de desempate

El oferente adjudicado será aquél que obtuvo el mejor puntaje en la totalidad de la evaluación. Para efectos de resolución de empates, se considerará hasta el segundo decimal del puntaje total ponderado.

En caso de mantenerse un empate entre dos o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “OFERTA ECONÓMICA”.

Si aplicando la fórmula anterior, aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “EXPERIENCIA DEL OFERENTE”, seguido por “GARANTÍA DEL TRABAJO REALIZADO”.

Finalmente, si pese a lo anterior, aún persiste el dicho empate, se preferirá la primera oferta ingresada a AMSZO.

VIII. Plazo de Remisión de Ofertas y Documentos a Presentar

El plazo de entrega de las ofertas vence el día viernes 13 de diciembre de 2024, remitidas en sobre cerrado a Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, ubicada Av. El Rodeo 13.541 interior, comuna de Lo Barnechea; entre las 08:30 horas y 15:00 horas, dirigido a Karen Barrera Sandoval, señalando en su glosa “Fabricación e Instalación Protección de Puerta y Portón”.

Se permite la recepción de ofertas al correo electrónico; en el mismo horario. Se deja constancia, que será responsabilidad del oferente verificar que todos los documentos solicitados y los anexos debidamente suscritos, sean recibidos en conformidad en la casilla electrónica ya señalada.



IX. Adjudicación

Las ofertas recibidas dentro del plazo que se estipulará en este documento serán revisadas por la Subdirección de Administración y Logística, quien verificará si las mismas cumplen con los requerimientos mínimos exigidos en esta propuesta. Los oferentes que no adjunten los antecedentes solicitados, **no serán considerados en el proceso de evaluación.**

Los proponentes que cumplan con dicha verificación serán evaluados en Oferta Económica, Experiencia del Oferente y Garantía del Trabajo Realizado.

Si el respectivo oferente adjudicado se desiste de su oferta, AMSZO podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo con el resultado de la evaluación le siga en puntaje y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

La comisión evaluadora sesionará el día lunes 16 de diciembre, para analizar las ofertas y determinar la oferta más conveniente para la Asociación. Esta se encontrará conformada por:

- María del Pilar Giannini Bravo en su calidad de Secretaria Ejecutiva.
- Nicolás Rendic Morales en su calidad de Gerente Legal.
- Héctor Bustamante Bravo en su calidad de Gerente Administrativo.
- Karen Barrera Sandoval en su calidad de Subdirectora de Administración y Logística.
- Mario Aguilera Moraga en su calidad de Jefe de Planificación

La información de adjudicación se publicará en el sitio web de AMSZO (www.amszo.cl) el día martes 17 de diciembre y se notificará la adjudicación al proveedor seleccionado, el día miércoles 18 de diciembre por correo electrónico y carta certificada.

X. Plazo de Entrega del Servicio

El inicio de los servicios comenzará desde el 1 de enero del 2025 y la formalización del servicio se realizará mediante la firma de un contrato, el cual deberá ser suscrito por el proveedor a más tardar el lunes 23 de diciembre.

La duración del contrato será de 12 meses contando desde el inicio del servicio.



En dicho contrato se detallarán todos los aspectos necesarios para garantizar una ejecución adecuada del servicio, la estructura de multas, las garantías, las contrapartes técnicas y cualquier otro elemento que AMSZO considere pertinente

XI. Descripción De La Contratación

El oferente que resultare adjudicado deberá presentar los siguientes documentos antes del 23 de diciembre, en caso contrario, AMSZO podrá iniciar el proceso de readjudicación.

Personal Natural	<ul style="list-style-type: none">• Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural• Certificado F30 de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración
Persona Jurídica	<ul style="list-style-type: none">• Certificado de vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, Archivo Judicial, o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante del oferente, según los plazos de vigencia indicados.• Certificado de vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, Archivo Judicial, o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia de la sociedad, según los plazos de vigencia indicados.• Certificado F30 de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración

XII. Del Presupuesto Máximo Disponible

El presupuesto máximo anual disponible para este contrato es de **\$40.446.715.- IVA INCLUIDO**. Se permitirá un valor unitario máximo de **\$60.000.- IVA incluido**, por cada servicio realizado.

Para ajustarse a este presupuesto, cada oferente deberá incluir en su propuesta todos los gastos relacionados con el requerimiento y cualquier otro gasto asociado al cumplimiento del contrato.

Las propuestas que superen el monto indicado no serán aceptadas para el proceso de evaluación.

XIII. Precio del Contrato y Forma de pago

El pago de los servicios se realizará de manera mensual, en base a las visitas realizadas durante el mes y a un informe detallado de los servicios prestados. Este informe deberá estar debidamente respaldado por el reporte de trabajo elaborado por el oferente, el cual debe ser coherente con las visitas realizadas y los servicios reportados.

El informe deberá ser visado y autorizado por la contraparte designada por la comuna de Las Condes, Vitacura o Lo Barnechea, la cual será especificada en el contrato correspondiente. Una vez obtenida la autorización de la contraparte, el pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes al mes de prestación de los servicios.

XIV. De la Re adjudicación:

La Asociación podrá, Re adjudicar al oferente que le siga en puntaje ponderado más alto, de acuerdo a la evaluación de las ofertas, y así sucesivamente, siempre que sean convenientes a los intereses de AMSZO, en los siguientes casos:

1. Que, el proveedor adjudicado desista de su oferta.



2. Que, el proveedor adjudicado no firme el contrato dentro del plazo establecido en las presentes bases, no presente documentos para firmar.
3. Si no entrega la garantía de fiel cumplimiento o de fiel cumplimiento de contrato.

XV. De las multas

Si el proveedor adjudicado no cumple con lo ofertado e indicado en su oferta, la Asociación estará facultada para aplicar multas sobre el valor total neto adjudicado y facturado, las que constatarán en el contrato firmado y que no obsta a la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento si procediera.

El monto de la multa será rebajado de forma administrativa, sobre el pago de la factura respectiva,

1. Incumplimiento en el servicio de garantía de los servicios señalados en la cláusula Segunda del presente contrato: **Multa de 1 UTM por evento.**
2. Cualquier otro incumplimiento al Servicio: **Multa de 1 UTM por evento.**

El pago de la multa será descontado de la facturación más próxima y, en caso de ser posterior a la facturación, el proveedor deberá emitir una nota de crédito aplicando el descuento correspondiente.

Desde ya, el adjudicatario autoriza a la Asociación en caso de incumplimiento de los bienes y servicios requeridos a retener y descontar del respectivo estado o estados de pago, el monto total de la multa aplicada por esta entidad.

XVI. Declaración Esencial

El presente proceso tiene por objeto solicitar a distintos proveedores, las ofertas comerciales para el servicio de fabricación e instalación de protección de puerta y portón, con la finalidad que la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, analice los valores y opte por la mejor alternativa para la asociación, no pudiendo considerarse este requerimiento como una licitación, teniendo AMSZO la libertad de contratar con el oferente que estime conveniente, sin existir obligación alguna por parte de la Asociación respecto de las ofertas que se presenten, ni obligación alguna de contratar con alguno de proponentes.



Del mismo modo, la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente se encuentra facultada de declarar desierto el presente proceso, ante falta de ofertas recibidas en conformidad o si el total de ellas no cumplan con los requisitos mínimos o superen el presupuesto asignado.

La **Asociación** se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información contenida en todos los antecedentes incluidos en la oferta, quedando así mismo facultada para dejar fuera de bases a aquellos oferentes en que la referida información resulte ser falsa, incompleta, incongruente, inconsistente o discrepante o que no exista plena concordancia o equivalencia entre los antecedentes contenidos en la oferta.

La documentación NO será devuelta al proponente.

Cualquier consulta sobre el proceso debe comunicarse a las siguientes direcciones de correo electrónico consultalicitaciones@amszo.cl. Las consultas podrán realizarse, entre las 08:30 y 15:00 horas, hasta 24 horas antes del cierre de las ofertas.

XVII. Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato

El oferente adjudicado deberá entregar antes de la firma del contrato una garantía de seriedad de la oferta, documento que consiste en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que garantice la seriedad de la oferta tomada en favor a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente. No se aceptan cheques como instrumento de garantía. Cuando se trate de Garantías de tipo físico, deben presentarse en la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, ubicada Av. El Rodeo 13.541 interior, comuna de Lo Barnechea; entre las 08:30 horas y 15:00 horas, dirigido a Karen Barrera Sandoval.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, y ser remitidas al correoconsultaslicitacion@amszo.cl

El monto de dicha garantía corresponderá al 10% del monto adjudicado, que deberá tener una vigencia de 10 días corridos posteriores al término de la vigencia del contrato. Debe ser en pesos chilenos. Cuando exista alguna obligación contractual pendiente, la garantía deberá ser renovada con una antelación, a lo menos, de 30 días a la fecha de su vencimiento, por el



nuevo plazo aumentado en 60 días hábiles. En no cumplimiento de esta obligación constituirá una falta grave por parte del proveedor, facultando al Instituto para hacerla efectiva.

Este documento podrá hacerse efectivo administrativamente y sin forma de juicio, en caso que el contratista no dé íntegro, cabal y oportuno cumplimiento a sus obligaciones contractuales, asimismo para garantizar el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratista.

Tipo de Documento	Garantía pagadera a la vista y con carácter irrevocable
Beneficiario	Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente Rut 65.118.035-K
Vigencia Mínima	Vigencia de 10 días corridos posteriores al término de la vigencia del contrato.
Monto	10% correspondiente al monto adjudicado. Expresado en pesos chilenos o en caso de ser una póliza de seguros expresada en UF, el monto será calculado a la fecha de su emisión.
Glosa	Para garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato del Servicio " FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PROTECCIÓN PARA PUERTA Y PORTÓN"
Devolución	La garantía será devuelta al contratista, a su requerimiento, una vez cumplidas íntegramente sus obligaciones contractuales debidamente certificadas por el Administrador del Contrato, quien además verificará que la prestación de los servicios se realizó a entera satisfacción de la AMSZO, una vez

	cumplido el plazo de vigencia de la misma.
--	--

XVIII. Modificación de las Bases

AMSZO podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes. En caso de realizarse una modificación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, dicho plazo deberá ampliarse en no menos de 2 días, con el objeto de que los Proveedores interesados puedan conocer las modificaciones hechas y adecuar su oferta. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través de la página AMSZO. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

XIX. Resumen de Exclusiones Principales

- **Requisitos Técnicos Mínimos:** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos mínimos especificados en la licitación es un motivo excluyente. Las ofertas que no cumplan con estas especificaciones serán automáticamente descalificadas y no serán consideradas en el proceso de evaluación.
- **Tiempo de Respuesta:** El tiempo de respuesta debe ser claramente especificado en la oferta. La falta de esta información llevará a la descalificación automática de la oferta. La indicación del plazo de entrega es un requisito excluyente.
- **Documentación Requerida:** La falta de inclusión de la documentación técnica y administrativa solicitada, como la ficha técnica detallada/ detalle del servicio.
- **Plazo de Formalización del Contrato:** El proveedor adjudicado debe formalizar mediante la firma de un contrato, el cual deberá ser suscrito por el proveedor a más tardar el lunes 23 de diciembre. El incumplimiento de este plazo puede resultar en la descalificación y Re adjudicación a otro proveedor.
- **Entrega de Ofertas:** Las ofertas que no sean recibidas dentro del plazo estipulado (hasta el viernes 13 de diciembre) o que no se ajusten a los requisitos de presentación (en sobre



cerrado o correo electrónico con todos los documentos y anexos suscritos) serán descalificadas.

ANEXO N° 1
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
“FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PROTECCIÓN DE PUERTA Y PORTÓN”

Nombre / razón social empresa oferente	
RUT	
Nombre representante legal	
C. I.	
Domicilio Empresa	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico de contacto	



En _____ a _____ de _____ de 2024



ANEXO N°2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACION DE TERMINOS DE REFERENCIA “FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PROTECCIÓN DE PUERTA Y PORTÓN”

<u>Nombre / razón social empresa oferente</u>	
<u>RUT</u>	

Declara:

- Conocer y aceptar las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- Reconocer que la decisión de AMSZO en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Asociaciones Municipales.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la AMSZO, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Asociación; ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales, según la nueva Ley de Quiebras (Art. 140, Ley 20.720), dentro de los dos años anteriores.
- Tratándose de personas jurídicas, no haber sido condenado de acuerdo a la Ley 20.393, sobre Responsabilidad Penas de las Personas Jurídicas, por delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho.
- No estar afecto a ninguno de los casos o situaciones contemplados en el artículo 4 de Ley 19.886.

En _____ a _____ de _____ de 2024



Firma del Representante Legal (Oferente)

ANEXO N°3
DECLARACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS
“FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PROTECCIÓN DE PUERTA Y PORTÓN”

Por cada socio o accionista que a su vez sea persona jurídica, deberá acompañarse el presente formulario debidamente completado.

Nombre / razón social empresa Oferente	
RUT	

TIPO DE SOCIEDAD

--

N°	Rut Socio o Accionista	Nombre de los Socios o Accionistas Mayoritarios	% Participación de la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			



Total %	
---------	--

Firma del Representante Legal (Oferente)

ANEXO Nº 4
DECLARACIÓN DE COMPORTAMIENTO ANTERIOR CON AMSZO
“FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PROTECCIÓN DE PUERTA Y PORTÓN”

Nombre Completo del Oferente

--

RUT o CEDULA DE IDENTIDAD

--

FECHA:

--

DECLARA LO SIGUIENTE:

NO haber sido sancionado por la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente, en los últimos 5 años contados desde la fecha de publicación de las presentes bases, con cobro de Garantía de Seriedad de la Oferta, cobro de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o Término Unilateral del Contrato por incumplimiento de obligaciones; o no registrar contratos con AMSZO.	
Haber sido Sancionado por la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Oriente, en los últimos 5 años contados desde la fecha de publicación de las presentes bases, con cobro de Garantía de Seriedad de la Oferta,	



cobro de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato o Término Unilateral del Contrato por incumplimiento de obligaciones.	
--	--

Firma del Representante Legal (Oferente)

NOTA:

- **EL OFERENTE DEBERÁ MARCAR CON UNA CRUZ O UNA MARCA QUE INDIQUE LA ALTERNATIVA QUE DECLARA.**

PARA ESTOS EFECTOS, LA COMISIÓN TÉCNICA PODRÁ REQUERIR A LAS UNIDADES DEL CONTRATO QUE CORRESPONDAN LOS ANTECEDENTES QUE AVALEN O DESVIRTÚEN LO ANTERIOR.

- **EN CASO DE TRATARSE DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES CADA MIEMBRO DEL MISMO, QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, DEBERÁ COMPLETAR EL PRESENTE FORMULARIO.**

ZONA SEGURA



ANEXO N°5
OFERTA ECONOMICA
“FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PROTECCIÓN DE PUERTA Y PORTÓN”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ RUT: _____

FECHA: / ____ / ____

VALOR UNITARIO POR LOS SERVICIOS	\$
----------------------------------	----



Nota 1: Los valores especificados deben incluir IVA.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

ANEXO Nº 6

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

“FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PROTECCIÓN DE PUERTA Y PORTÓN”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ RUT: _____

FECHA: ____/____/____

Nota 1: Mediante facturas, órdenes de compra, ordenes de trabajo, entre otros.

amszo
ZONA SEGURA



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

ANEXO Nº 7

GARANTÍA TRABAJOS REALIZADOS

“FABRICACIÓN E INSTALACIÓN PROTECCIÓN DE PUERTA Y PORTÓN”

MESES	
-------	--

Descripción de otros detalles incluidos en la Garantía post venta:

ZONA SEGURA



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (OFERENTE)

